

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto U1
Utilidad Publica

ORDENANZA 1212/91

ARTICULO 1.- Declárase de Utilidad Pública y pago obligatorio la ejecución de la obra “RED CLOACA Y PLANTA DE TRATAMIENTO LÍQUIDOS CLOACALES”, para la Ciudad de Don Torcuato, conforme artículo 1º, inciso 1.1. y 1.2. de la Ordenanza 674/88.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 1991.-

PROMULGADA POR DECRETO 2568/91